

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300359 00 (C202300359)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de enero de 2024 diligencias de notificación dirigidas a la cuenta de correo electrónico del demandado, informada en la demanda.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

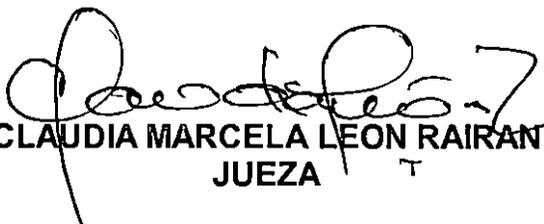
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación allegadas, habida cuenta que no se allegaron los anexos que deben entregarse para un traslado conforme lo señala el inciso primero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se insta a la demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación personal en debida forma de conformidad a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0dd5ced7d3bd556657b8429fd594d8330b53b2ca045ad8794e50892ab70610b**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>